

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 188/18

Nº **281**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR LA LEY PROVINCIAL 1142 Y OTROS ÍTEMS.

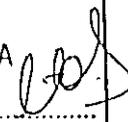
Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión Nº: C/B AP

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambios

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
1 2 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 281	Hs. 16 ⁰⁰
FIRMA: 	



Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) Estado de ejecución de las obras autorizadas por medio de la Ley 1142 y sus modificatorias Ley 1149 y Ley 1180.
- b) Pagos efectuados de las obras en ejecución con fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132.
- c) Montos percibidos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad afectados a las obras mencionadas en el Inc. a).
- d) Montos percibidos de Recursos Hídricos de Nación afectados a las obras mencionadas en el Inc. a).
- e) En aquellas obras que no se encuentren en ejecución detallar el estado del proceso de licitación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese. Cumplido, archívese.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo